HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 456

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOTORES TERRITORIALES DE PREVENCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.-

456

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

66

San Isidro, 26 de junio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y;

CONSIDERANDO:

Que tal y como surge de la Convención Iberoamericana de Jóvenes: "los jóvenes conforman un sector social que tiene características singulares en razón de factores psico sociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro";

Que en la República Argentina se sostienen elevados índices de deserción escolar en el nivel secundario, lo que impacta de forma profundamente negativa en los trayectos personales de los jóvenes y la posibilidad de proyectar y llevar adelante un plan de vida integral;

Que la alta tasa de desempleo juvenil y las dificultades para acceder al mercado laboral que sufre este sector de la población, resultan ser problemas estructurales que instan a la intervención estatal directa y urgente;

Que la población joven está especialmente expuesta a los excesos y abusos policiales, motivo por el que resulta necesario que tengan las herramientas necesarias para hacer frente a la Violencia Institucional;

Que la educación en Derechos Humanos tiene que ver con la transmisión de conocimientos, comportamientos la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes para fomentar dirigidos a fortalecer el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la tolerancia, la igualdad y la paz entre personas, dentro de las sociedades y entre naciones;

Por todo lo expuesto, solicito el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Créase el Programa Municipal de Promotores Territoriales de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos, mediante el cual jóvenes de todo el distrito realizarán un curso de formación y una práctica laboral, con especificidad en la materia.
El Programa se orienta a la formación e inclusión de jóvenes, quienes recibirán una formación teórica y práctica, la que implica desde conceptos básicos e introductorios hasta temáticas y problemas específicos.

Artículo 2°: Serán objetivos del presente programa que quienes participen del mismo:

a) Se integren, participen y ejerciten la ciudadanía.
b) Se formen en cuestiones relativas a seguridad y derechos humanos.
c) Adquieran herramientas de planificación, gestión y organización de actividades y acciones territoriales.
d) Realicen una práctica laboral certificada que les permita incorporarse al mundo del trabajo con experiencia comprobable.
e) Se conviertan en referentes territoriales en la materia.
f) Sean el vehículo con otros/as jóvenes y la comunidad en general para la difusión y promoción de la seguridad y los derechos humanos.

g) Promuevan actividades territoriales relativas a dichas temáticas (charlas, campañas de difusión, murales, festivales, cine-debate entre otros).

Artículo 3°: El Programa consta de dos etapas que se dividirán en cursos consecutivos: El de Formación y el de Entrenamiento Laboral.

a) Tramo de **formación** de los y las jóvenes en Seguridad y **Derechos Humanos**: La metodología durante la etapa de formación será de talleres presenciales y/o virtuales de 2 horas de duración, dos veces por semana, con un máximo de 30 participantes por taller.

b) Tramo de **prácticas de entrenamiento laboral** dentro de ámbitos vinculados a la temática: ya sea en organismos de DDHH de reconocida trayectoria, organizaciones de la sociedad civil especializadas en alguna temática vinculada a seguridad y/o derechos humanos, así como organismos gubernamentales con incidencia en cuestiones relativas a estos temas. Durante la etapa de práctica de entrenamiento laboral, los y las jóvenes serán asignados a una institución, organismo u organización con trayectoria en la materia, donde realizarán tareas de control de las fuerzas de seguridad en el distrito.

Artículo 4°: Currícula. Los diferentes núcleos temáticos que recorre el Programa de Formación abordarán: introducción a los Derechos Humanos; Memoria, Verdad y Justicia; Violencia Institucional; Seguridad democrática; Migrantes; Género; Diversidad Sexual y Trata de Personas. Se adjunta a la presente ordenanza, como Anexo I, el programa a aplicarse durante el tramo mencionado en el art.3; inc. a.

Artículo 5°: Inscripciones. Se realizarán vía email a una casilla de correo electrónico que el Departamento Ejecutivo disponga exclusivamente para tal efecto

Artículo 6°: Certificaciones. Sendos tramos mencionados en el Artículo 3° culminarán con una certificación expedida por el Departamento Ejecutivo Municipal, donde se dejará constancia de la capacitación. y la práctica laboral realizada en dichas etapas.

Artículo 7°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar convenios con las organizaciones estipuladas en el Artículo 3° inc. B, a fines de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

Artículo 8°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 9°: De forma.

Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

ANEXO I

Programa de Formación de Promotores Territoriales de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

Bloque I: DERECHOS HUMANOS

Unidad 1: *¿Qué son los Derechos Humanos?*

Nociones básicas.Contexto socio-histórico del surgimiento de la noción de Derechos Humanos. Los Derechos Humanos en el mundo y en la Argentina. Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Unidad 2: *Todos/as tenemos derechos*

Violación y vulneración de derechos. Discriminación, racismo y xenofobia. Diversidad. Igualdad. Equidad. Ampliación de derechos.

Bloque II: MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

Unidad 3: *La última dictadura cívico-militar*

Plan sistemático de violación de derechos.Lucha y surgimiento de nuevos organismos de

derechos humanos. Construcción social de la memoria colectiva.

Unidad 4: *Los derechos humanos como política de Estado*

Derecho a la identidad: CONADI, Abuelas de Plaza de Mayo y el Estado Nacional.Políticas de memoria: sitios y espacios de memoria, actividades y acciones de memoria (el Estado y las organizaciones de la sociedad civil).
Nulidad de las leyes de la impunidad, juicios de lesa humanidad, el Estado-querella, participación popular. Memoria, Verdad y Justicia: los Derechos Humanos de ayer y hoy.

Bloque III: GÉNEROS y Diversidad Sexual

Unidad 5: *Género y derechos de las mujeres*

Géneros: Construcciones culturales. Determinaciones y condicionamientos sociales. Derechos de las mujeres. Políticas para la equidad.

Unidad 6: *Violencia contra las mujeres*

Construcción cultural de las violencias.Estrategias contra la discriminación: Igualdad de oportunidades, acciones positivas. Derechos sexuales y reproductivos.

Unidad 7: *Diversidad sexual*

Herramientas conceptuales fundamentales: sexo, género, sexualidades. Diversidad sexual. Heteronormatividad. Situaciones de vulneración de derechos de las personas en función de su orientación sexual, identidad y/o expresión de género, respecto al sistema heteronormativo.Herramientas fundamentales para la interpretación de la problemática hoy. Políticas públicas y diversidad sexual.

Bloque IV: MIGRANTES

Unidad 8: *Derechos de las personas migrantes*

La población extranjera en argentina: Desmitificando a los inmigrantes. La historia de las migraciones en Argentina. Estado y políticas en torno a las migraciones.Caracterización social de los migrantes actuales según el último censo.
Discriminación, racismo y xenofobia.Imágenes, representaciones y relatos construidos en relación a la inmigración. Personas migrantes en situaciones especiales. Trata de personas: normativa, situación actual y tratamiento de las víctimas. Refugio y asilo.

Bloque V: TRATA DE PERSONAS

Unidad 9: *¿Qué es la trata de personas?*

Trata de personas como una violación a los derechos humanos. Definición de trata de personas: *la Captación, el Transporte o Traslado y la Recepción o Acogida*. Trata con fines de explotación sexual. Trata con fines de explotación laboral.

Unidad 10: *Lucha contra la trata*

Prevención de la trata. Mitos y creencias. Políticas públicas contra la trata.

Bloque VI: VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Unidad 11: *Estado, Poder y Derechos*

Conceptualizaciones respecto del poder, la violencia y los derechos. El Estado y el monopolio de la violencia. Estructura constitucional del Estado argentino. Marco nacional e internacional de

protección de los derechos humanos. Derechos y garantías. Poder de Policía y fuerzas de seguridad. La seguridad en el mundo actual: herencias del pasado y desafíos hacia el futuro.

Unidad 12: *Los derechos humanos como límite a la Violencia Institucional*

Conceptualizaciones. Tipos y formas de violencia. Contextos y prácticas violatorias de derechos humanos. Discriminación y victimización. El nuevo paradigma de la Seguridad Democrática. El papel fundamental de las organizaciones de la sociedad civil. Análisis de casos y propuestas para el trabajo territorial.

Bloque VII: DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE DDHH

Unidad 13: *Promoción de derechos*

Actividades de promoción de derechos. Estrategias y técnicas creativas.
Elección de tema: Diagnóstico Participativo para el Abordaje Territorial.

Unidad 14: *Elaboración de proyectos*

Propuestas. Elección. Desarrollo de ideas: ¿Qué, cómo, cuándo? Planificación: logística, etapas y recursos humanos. (Producción y organización).

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/7/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Previsión Ciudadana y Deportes Varios

SAN ISIDRO 16 de Julio de 2026

GABRIEL E. ESTORNI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

26 JUN 2026

Hora 11:55

RECIBIDO